

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 7/1997, de 21 de enero, de modificación del Decreto 78/1995, de 31 de julio, de estructura orgánica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda

La estructura orgánica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda configurada por el Decreto 78/1995, de 31 de julio, ha respondido a las expectativas para las que se configuró; sin embargo la práctica del tiempo transcurrido aconsejan la introducción de un cambio en su diseño, cual es la de acumular en la Dirección General de Ingresos la gestión de los Fondos Europeos en cuanto recursos económicos de la Hacienda Regional que son, concluida su fase de gestión planificadora.

Por ello, de conformidad con lo prevenido en el artículo 25.15 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a iniciativa del Consejero de Economía, Industria y Hacienda, a propuesta del Consejero de Presidencia y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 21 de enero de 1997.

DISPONGO

Artículo Único. 1.—Se adscriben a la Dirección General de Ingresos las competencias de la Dirección General de Planificación y Presupuestos establecidas en el Decreto 78/1995, de 31 de julio, en relación con los Fondos e instrumentos financieros provenientes de la Unión Europea.

2.—Se adscribe a la Dirección General de Ingresos el Servicio de Fondos de Desarrollo hasta ahora dependiente de la Dirección General de Planificación y Presupuestos.

Disposiciones Finales

Primera: Se autoriza a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda a dictar las disposiciones necesarias para la ejecución y desarrollo del presente Decreto.

Segunda: Este Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 21 de enero de 1997.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

DECRETO 8/1997, de 21 de enero, por el que se acuerda el cese de Don José Manuel Sánchez Rojas como Director General de Ingresos en la Consejería de Economía, Industria y Hacienda

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el número 16 del artículo 25, de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración de

la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de enero de 1997

DISPONGO

Cesar en el cargo de Director General de Ingresos en la Consejería de Economía, Industria y Hacienda a petición propia al Ilmo. Sr. Don José Manuel Sánchez Rojas, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 21 de enero de 1997.

El Presidente de la Junta de Extremadura
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS.